

SANTA CRUZ, 29 de Noviembre de 2016.-

VISTOS :

La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confieren la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.

El Decreto Exento N° 2494 de fecha 24 de Noviembre del 2016 que adjudica licitación N° 3864-45-LE16 compra de Medicamentos para la Dirección de Salud Municipal Santa Cruz.

CONSIDERANDO :

Que, por medio de Decreto Exento N° 2494 de fecha 24 de Noviembre del 2016, se adjudico Licitación Pública N° 3864-45-LE16 compra de Medicamentos para CESFAM de Santa Cruz;

Que, se cometió un error involuntario omitiéndose una empresa adjudicada, FARMACEUTICA INSUVAL S.A., Rut:

Que, es necesario modificar el Decreto Exento N° 2494 de fecha 24 de Noviembre del 2016, de adjudicación.

DECRETO :

1.- MODIFIQUESE el Decreto de adjudicación N° 2494 de fecha 24 de Noviembre del 2016, en el sentido de agregar la empresa **FARMACEUTICA INSUVAL S.A., Rut:** de acuerdo a lo señalado en el considerando.

2.- ENTIENDASE vigente el Decreto N° 2494 de fecha 24 de Noviembre del 2016, en todo lo no modificado en el presente acto administrativo.

3.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.



FERMIN GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal



GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO
Alcalde Municipalidad Santa Cruz

C.c.:

- 1.- Archivo alcaldía (02)
- 2.- Finanzas (01)
- 3.- Dirección de Salud Municipal (02)
- 4.- Transparencia (01)